



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Presidencia

C I R C U L A R CSJTOC24-67

Fecha: 7 de febrero de 2024

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES, JUEZAS, EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA.

Asunto: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES JUDICIALES 2024.

Respetados Servidores(as) judiciales:

En mi calidad de Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, y líder del proceso de Administración de la Carrera Judicial, comedidamente me permito reiterar a todos los nominadores de los despachos judiciales, secretarías, centros de servicios y dependencias administrativas, el deber de informar de manera inmediata y mediante correo electrónico al Consejo Seccional de la Judicatura, la correspondiente situación administrativa que se llegue a configurar como novedad de personal, relacionadas con nombramientos en propiedad, provisionalidad o en encargo, desvinculaciones por cualquier causa, licencias no remuneradas, incapacidades, Ley de luto, renunciaciones aceptadas a los cargos en propiedad o en provisionalidad, declaratorias de insubsistencias, calificación insatisfactoria de servicios; adjuntando para el efecto, la respectiva acta de posesión o de desvinculación o acto administrativo por el cual se materializa las situaciones antes descritas.

Lo anterior, con el fin de hacer un control y seguimiento a las novedades de personal y conocer el estado actual de las situaciones que se presentan al interior de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Ibagué, en relación a la administración del talento humano.

Por lo anterior, se solicita diligenciar el formato que se adjunta, con el fin de actualizar los datos de todos los servidores judiciales (Magistrados, Magistradas, Jueces, Juezas, Empleados, Empleadas), el cual debe ser enviado al correo electrónico: **consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co**, a más tardar el **29 de febrero de 2024**.

Se adjunta el formato para que sea diligenciado por cada despacho judicial, secretaría o dependencia administrativa.

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidente

ASDG/jcpt